



DECRETO N° 0907/24

San Martín de los Andes, 23 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el regimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales;

Que el termino de las licencias sera de hasta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible Arq. Santiago Rojas hará uso de licencia desde el día 24 de mayo del corriente año y hasta el día 25 de mayo del corriente.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, al Secretario de Obras Públicas Sr. Alfredo Muñoz.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EI INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: AUTORICESE al Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible, Arq. Santiago Rojas Leg. N° 2274, hacer el uso de su licencia desde el día 24 de Mayo del corriente año, retomando sus actividades el día 27 de Mayo del corriente año.

Artículo 2º: DELÉGUENSE la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, al Secretario de Obras Públicas, Sr. Alfredo Horacio Muñoz Leg. N°66, por el día 24 de Mayo de 2024 y hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

G.C

Arq. Santiago M. Rojas
Secretario de Planificación
y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

86-74